

Francisco y Don Juan Messia ⁷⁶ ~~aguiar~~ ~~com~~
procurador de miss ~~de~~ ~~frances~~ ~~republicano~~

Suplica
de
Mata...

Acuerdos que esta Ciudad hizo, en Causa de redente de Julio del
año pasado de mill setecientos y cinquenta y dos y siete de febrero
del presente. Dese Informarlas que siendo en el año pasado de
principio en San Juan de junio de mill setecientos y quarenta y
siete, y cumplido en el mismo día del de quarenta y ocho,
comunicado a Proprios, Junco con el Sr. Pedro Sant. de Torres
queya es difunto, y Arrendador de la Renta de la matadero.
San J. Espin Vieles de esta Ciudad. Contrata de
de la merced, como el N.º para p. tres días la Casa de la
matadero, en que gasta y suplió de Arrendador, Cuentos y
ochenta p. de ellos de materia de y Manifiestas, y p. esta
las puertas de calle de esta Casa conexas de ningún servicio, deion
tambien orden a dho Espin, p. q. las ha de hazer nuevas
como lo executó, costando de oriente y cinquenta reales,
y el ponerles quatro Golpes, una de araca, con un Alabon,
Gafa y Perrote. Como otros noventa p. que tambien
suplió y pago dho San J. Espin, como parece de los tres Niños
que hanse presente su merced, Dado en dho año, y no ha
venido de abonado dhas tres partidas en Cuenta de pago de
Arrendam. p. el May. de Proprios, y si pagado el todo de el
Importe de un N.º, el qual se halla en Desabrimiento, y el de
una a dho San J. Espin, p. lo que si esta Ciudad fuese servida
podría mandarle libras dhas Camaradas, y Entendia Arrendada
que para libranças al dho San J. Espin en el efecto de
proprios y conata dho May. de fue Generalm. de todos
los Cau. de p. el Primer Cau. ordin. que celebre, y a
libram. que se despache a companer los dhas tres Arrendos

